



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

**14/2017-J.G.L.-** En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **cinco de julio de dos mil diecisiete**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **EXTRAORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde sustituto don Cesar de Luis Murugarren y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Excusan su asistencia don Ander Andoni Oroz Casimiro y doña Patricia Elena Abad Encinas

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde sustituto se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintiocho de junio de dos mil diecisiete.

### **2. Aprobación del expediente de contratación para la reforma de las duchas del colegio Ezkaba.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de contratar las obras de reforma de la producción y distribución de A.C.S y A.F.S. del colegio publico Ezkaba de Ansoain.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la convocatoria del expediente de las mencionadas obras, así como el Pliego de Cláusulas del expediente.

2º. Proceder a la invitación a 3 empresas capacitadas para llevar a cabo las obras, para que presenten sus ofertas.”

### **3. Adjudicación del contrato para la reforma de la cubierta del polideportivo.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista el expediente tramitado para el contrato de obras para la sustitución del lucernario del polideportivo municipal.

Resultando que se ha procedido a invitar a la licitación de estas obras a 3 empresas capacitadas para la ejecución de las mismas.

Considerando que, en el plazo otorgado en la invitación a licitar se han presentado las siguientes empresas:

-Cerramientos Ansoain, SL, por una oferta económica de 29.085,55 euros, sin IVA.

-Inaman, Mantenimientos y servicios, SL, por una oferta económica de 33.643,14 euros, sin IVA.

En su consecuencia, procede la adjudicación a la empresa Cerramientos Ansoain, SL, por el importe de su oferta económica, por ser la mas baratas de las dos presentadas.

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar el contrato de obras para la sustitución del lucernario del polideportivo municipal a la empresa CERRAMIENTOS ANSOAIN, SL, por un precio de 35.193,52 euros, incluido el IVA.

2º. La adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurridos diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación del presente acuerdo.

3º.- El contrato deberá formalizarse en el plazo de quince días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación. Salvo que se hubiere interpuesto en dicho plazo de suspensión reclamación en materia de contratación pública contra la adjudicación del contrato.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar el contrato y demás documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

5º.- Notificar esta adjudicación a todas las empresas que han concurrido a la licitación y publicar la misma en el Portal de Contratación de Navarra a los efectos oportunos."

#### **4. Adjudicación del contrato para el mantenimiento de los sistemas contra incendios.**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente tramitado para el contrato de Asistencia Técnica para el mantenimiento de los sistemas contra incendios.

Visto que la Mesa de Contratación propone la contratación de la empresa EXTINIRUÑA, por ser la oferta más ventajosa de las presentadas a la licitación.

**SE ACUERDA:**

1º.- Adjudicar el contrato de Asistencia Técnica para el mantenimiento de los sistemas contra incendios a la empresa EXTINIRUÑA, por un precio de 4.840 euros, IVA incluido.

2º. La adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurridos diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación del presente acuerdo.

3º.- El contrato deberá formalizarse en el plazo de quince días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación. Salvo que se hubiere interpuesto en dicho plazo de suspensión reclamación en materia de contratación pública contra la adjudicación del contrato.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar el contrato y demás documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

5º.- Notificar esta adjudicación a todas las empresas que han concurrido a la licitación y publicar la misma en el Portal de Contratación de Navarra a los efectos oportunos.

6º. Notificar este acuerdo a todas las empresas licitadoras y publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra."

#### **5. Liquidación subvención APYMA colegio Ezkaba**

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Vista la documentación presentada en este Ayuntamiento con fecha 28 de junio de 2017 referente a los gastos producidos en la realización de las actividades de la APYMA del Colegio Público Ezkaba durante el curso 2016/2017 y visto informe favorable de intervención,

Se acuerda:

Abonar, conforme al convenio firmado el 5 de abril de 2017 entre el Ayuntamiento y la Asociación P. Alumnos Colegio Nacional Ansoáin (APYMA), la cantidad que asciende a 2.520,00 euros, para lo cual se hará uso del crédito disponible en la partida 1-3210-480003 Subvención a la APYMA del Colegio Público de los presupuestos 2017."

#### **6. Varios/Otros.**

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE SUSTITUTO

LA SECRETARIA